

Josefina Muriel

*Hospitales de la Nueva España.
Tomo I. Fundaciones del siglo XVI*

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas/
Cruz Roja Mexicana

1990

360 p.

(Serie Historia Novohispana, 12)

Cuadros, ilustraciones, mapas

ISBN Obra completa 968-36-1468-X

ISBN Tomo I 968-36-0963-5

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de febrero de 2015

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/hospitales/hne_t1.html

DR © 2015, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

CAPÍTULO III

HOSPITAL DE SAN LÁZARO

El primer hospital que bajo el título de San Lázaro se erigió en la ciudad de México, surgió de la necesidad social de aislar a los leprosos.

Muchos deben de haber sido estos enfermos, pues llaman la atención de Cortés y hacen que los recuerde en una de sus cartas al emperador. Esta preocupación lo lleva a fundar el primer leprosario. Allí, en un sitio llamado la Tlaxpana, levanta una ermita a San Lázaro, y anexa a él erige una casa para leprosos.¹

En qué fecha ocurriera esto, lo ignoramos, y no sabemos aún si su fundación precedió a la del hospital de Nuestra Señora; pero tratándose de una obra Cortesiana y teniendo noticias de que en 1528 ya funcionaba, no quedan más que dos posibilidades: que se fundara entre los años 1521 y 1524, época en que Cortés estaba al frente del gobierno, o cuando regresó de Honduras, años de 1526 a 1528. En estas fechas es un poco más difícil suponer que se ocupara de la institución, pues en el gobierno sólo estuvo los primeros diecinueve días que siguieron a su llegada: inmediatamente después se inició su juicio de residencia. El año de 1528 salió para España a ver al emperador. Por todo esto es de suponerse que el hospital de San Lázaro se fundara en fecha contemporánea al de La Concepción, o sea entre 1521 y 1524.

El establecimiento del leprosario se hizo en las afueras, siguiendo las costumbres de la época, para evitar que el aire llevase los gérmenes nocivos a la ciudad. Esta antigua costumbre tuvo carácter de ley en 1573, cuando Felipe II dio una real cédula ordenando que los hospitales de contagiosos se erigiesen fuera de las ciudades y “en lugares levantados”.²

Hacia 1528, estando ya Cortés lejos de México, Nuño de Guzmán mandó destruir este hospital, levantando en su lugar suntuosos aposentos y jardines.³

¹ José María Marroqui, *La ciudad de México*, México, Tipografía y Litografía “La Europea” de J. Aguilar Vera y Cía., 1900, t. III, p. 94-95.

² *Recopilación, Ley 2*, libro I, título IV, 13 de julio de 1573.

³ Marroqui, *op. cit.*, t. III, p. 94-95.

La excusa del oidor fue que como el agua que venía de Chapultepec a la ciudad pasaba cerca del hospital, los enfermos la infectaban derivándose de allí graves daños. Posiblemente esto era sólo un pretexto, pues la disposición provocó la indignación de Zumárraga y de los hermanos de San Francisco. Obispo y frailes en común escribieron al rey el 27 de agosto de 1529, protestando y pidiendo que, puesto que Nuño de Guzmán por propia autoridad había destruido el hospital, se había apropiado del terreno y había utilizado el trabajo de los indios de la corona, para levantar allí mismo su residencia, fuese obligado a entregar la nueva casa con cercado y huerta, para que volviesen a ser la iglesia y hospital de San Lázaro.⁴

El rey escuchó la queja y quiso reparar el daño, pues en la instrucción que dio al obispo de Santo Domingo, al tiempo de proveerlo presidente de la Audiencia de México, 12 de junio de 1530, ordenó le informase sobre el asunto, pues Nuño de Guzmán aseguraba que por el bien público había trasladado los enfermos a otro sitio, en donde les había labrado casa nueva y cómoda. La instrucción real ordenaba que, en caso de ser falso lo dicho por Nuño, se le obligase a hacer casa, en castigo de haber destruido el hospital.⁵

La actitud de la corona fue prudente y justa, a la vez que práctica, pero por razones que ignoramos no dio resultado. En tiempos ya de la Segunda Audiencia (1531-1535), la emperatriz ordenó al presidente de ella, hiciese ordenanzas para la mayordomía de la casa de San Lázaro, otorgándola a Antón Bravo. Pero éste la rechazó diciendo que ni la había pedido ni tenía deseos de dar sus bienes para esa obra.⁶ Así, a partir de la destrucción hecha por Nuño de Guzmán, San Lázaro se quedó sin ermita y los leprosos deambularon por las calles de México durante cerca de medio siglo, sin que nadie quisiera ocuparse de ellos.

Este hospital, que tan corta vida tuvo, introdujo en las costumbres mexicanas una vieja tradición europea, la devoción a San Lázaro como patrón de los leprosos y abogado contra las enfermedades contagiosas. Por eso, cuando años más tarde se erige otro leproscario, se le da por titular al mismo santo.

⁴ *Ibidem*, t. III, p. 95.

⁵ Diego de Encinas, *Cedulario Indiano*, edición facsimilar de la de 1596, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1945, t. I, p. 223.

⁶ Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de la Nueva España*, Madrid, Estudio Fotográfico de Hauser y Menet, 1914, t. V, p. 119.